Notif. de Adjudicación Licitación Pública Nacional ID N° 413.291

De <uoc@capasa.com.py>
Destinatario <licitaciones@celexx.la>
Fecha 2022-06-10 08:23

Resolución N° 489-22.pdf (~4,3 MB) Informe de Evaluación.pdf (~6,7 MB) Nota UOC N°36-22 Notif. Celexx.pdf (~619 KB)

Señores
CELEXX S.A.
Presente:

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Cañas Paraguayas S.A., se dirige a ustedes con el objeto de notificarle el resultado del proceso de la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 04/2022; para la "ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIO DE 750ML" - ID Nº 413.291; se adjunta la Resolución de Presidencia Nº489/2022, Informe de Evaluación de Oferta Económica y Nota UOC Nº 36/22.

Atte.
Cindy E. Franco
UOC Cañas Paraguayas S.A.

CAPASA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 10 de junio de 2022

NOTA – UOC N° 36/22

Señores
CELEXX S.A.
RUC: 80027703-1
Email: licitaciones@celexx.la
Presente:

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., se dirige a usted con el objeto de notificarle el resultado del proceso de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2022; para la "Adquisición de Botellas de Vidrio de 750 ml – ID Nº 413.291"; de conformidad a la Resolución de Presidencia Nº 489/2022, de fecha 09/06/2022; de manera a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; vuestra firma ha sido adjudicada, por importe de **Gs. 1.817.302.864.- (GUARANIES UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO)** para el Ejercicio Fiscal Año 2022.

Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible, los siguientes documentos:

• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Dichos documentos deberán ser presentados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi – Asunción.

Se adjuntan el Informe del Comité de Evaluación y la Resolución de Adjudicación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

C.P. Cindy Franco
Jefa Interina de la U.O.C.
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.